Pueblo Bello-Cesar, 12 de marzo de 2026

Señor
OLGA CECILIA RAMIREZ
Representante Legal
NIT. 43788636
Establecimiento
EL PUNTO DIDACTICO
Valledupar

Cordial saludo

Me permito comunicarle que luego de analizar la propuesta presentada por usted, el Centro Educativo Indígena Simunurwa del resguardo arahuaco del municipio de Pueblo Bello-Cesar, ha decidido ordenar lo siguiente: **ADQUISICION DE KIT DIDACTCO, UTENCILIOS DE COCINA, IMRESORA, REGULADOR DE ENERGIA PARA DOTAR LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO DIONSIA ALFARO DEL MUNICIPIO**. al Centro Educativo. Amparado en la facultad conferida al Director, en el último inciso de artículo 39 de la Ley 80 de 1993 y como lo establece el manual de contratación interno.

Atentamente,

OVIDIO ANTONIO MESTRE SALAS
Director.